



ANUNCIO de 23 de septiembre de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la "Ampliación de redes de distribución de gas licuado del petróleo "GLP" en Talavera la Real (Badajoz)". Expte.: 73/1267/22. (2022081554)

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 6 de junio de 2022, se adjudicó a la empresa Redexis GLP, SL, la ampliación de zona de distribución de GLP canalizado en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz), en los términos y condiciones contenidos en la misma.

Habiéndose solicitado por dicha empresa "Autorización administrativa y de aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de redes de distribución de GLP en Talavera la Real (Badajoz)", cuyas características principales se extractan más adelante, se somete dicha petición al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, apartado 2 del artículo 4 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, y artículo 19 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Peticionario: Redexis GLP, SL, con domicilio en Edificio Pórtico, c/ Mahonia, n.º 2 – 2.ª planta, de Madrid.

Emplazamiento: Término municipal de Talavera la Real (Badajoz).

Red de distribución:

1. Tipo de gas: GLP.
2. Presión de suministro: MOP 5 bar.
3. Descripción de la canalización:

RED DE DISTRIBUCIÓN MEDIA PRESIÓN	
TIPO DE TUBO	LONGITUD (m)
PE 100 DN 63 SDR 17/17,6	1.779

4. Longitud total: 1.779 m.



5. Presupuesto total indicado en la solicitud: 107.151,07 €.

6. Plazo previsto para el desarrollo de las instalaciones: 24 meses.

Todo ello se hace público para conocimiento general, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 23 de septiembre de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •